

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Noviembre 5 de 2020.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencia, informando de manifestación allegada por el señor Carlos Alberto Arias Henao en la presente fecha.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 958

Cali, Noviembre cinco (5) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00193-00

Se tiene que el señor Carlos Alberto Arias Henao de quien fue decretado su testimonio en audiencia realizada el día 3 de este mes y año en calidad de contador, manifiesta que su labor profesional se limitó a realizar la declaración de renta de la causante Beatriz Eugenia García Forero para el año 2019, más no la de ninguna de las sociedades mencionadas en el auto que decretó las pruebas, pues no es contador de las mismas,

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes dicha manifestación.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

La presente providencia se notifica en estado electrónico No. 128 del 6/NOV/2020.

De conformidad con el Art. 295 del C.G.P. y el Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020